

Tasa de justicia – Trabajador – Beneficio de gratuidad – Tutela judicial efectiva

En la causa CSJ 4/2012(48-K)/CS1 “**Kuray, David Lionel s/recurso extraordinario**”, **sentencia del 30-12-2014**¹, la Corte por mayoría dejó sin efecto la sentencia del superior tribunal que había declarado inadmisibile el recurso de inaplicabilidad de ley interpuesto por el actor con fundamento en que no había efectuado el depósito previsto en el ordenamiento local. Sostuvo que la conjunción de las reglas constitucionales en materia de defensa en juicio y de las que tutelan la persona del trabajador, arroja como resultado que el beneficio de gratuidad abarca todas las etapas e instancias administrativas y judiciales establecidas en los ordenamientos adjetivos pertinentes.

La jueza Highton en un voto concurrente, arribó a idéntica conclusión, exceptuando la referencia a las normas legales aplicables de orden local.

¹Ver Análisis Documental y Texto del Fallo ingresando a:
<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=718361&interno=1>